



## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29.02.2012.**

En El Valle, siendo las diez horas del día veintinueve de febrero de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales, D<sup>a</sup>. Yolanda Muñoz Palomino, D. Nicolás Salazar Montoza, D<sup>a</sup>. Silvia M<sup>a</sup>. Durán Úbeda, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. De los Angeles Sánchez Molino, D. José Manuel Garrido Morillas, y D<sup>a</sup>. Cristina M<sup>a</sup>. Zarco Granados, y no habiendo asistido sin excusa D. Manuel Márquez Garrido y D<sup>a</sup>. Purificación Reyes Garrido, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior.

D<sup>a</sup>. Yolanda Muñoz Palomino portavoz del Grupo Popular formula las siguientes:

1º.- En el punto duodécimo, “Moción del PP sobre la instalación de badenes en Melegís”, se apunta: “D<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Palomino interviene señalando que la medida adoptada es insuficiente, es necesario colocar un sistema que limite la velocidad.” Yolanda Muñoz no dijo que se limitase la velocidad, sino que se instalaran varios badenes que la reduzcan. El significado de ambos términos es diferente.

2º.- Punto decimotercero, “Moción del PSOE relativa al futuro de la Política Agraria Común para el período 2013-2020”. Con respecto a esto, las concejales del Partido Popular de El Valle señalamos:

-Que esta moción del PSOE no se leyó durante la sesión, y que el PP, confiando en que sería la misma que había leído el día 28 de diciembre durante la revisando la carpeta continente de la documentación llevada a pleno, la aprobó.

-Que, de forma verbal, se le pidió copia de la moción a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, acogiéndonos al artículo 84 del ROF, para poder estudiarla detenidamente y dicha copia nos fue negada.

- Que la información que aparece en la moción transcrita en el acta de sesión del 29 de diciembre de 2011 no es la misma que la que leímos durante el examen de la documentación de este pleno el día 28 de diciembre, cuando acudimos a revisar la carpeta del Pleno.

Por estos motivos, votamos EN CONTRA de la aprobación del acta de la sesión del 29 de diciembre de 2011, a la vez que EXIGIMOS:

-Que para evitar que vuelvan a ocurrir estos hechos, la información que se ponga a nuestra disposición y que aparezca en la carpeta de plenos esté completa y sea íntegramente la que se vaya a tratar en el pleno.

- Que, tal y como se expone en el artículo 84 del ROF, se nos expidan copias de documentos concretos para su estudio detenido.

- Que las mociones estén completas y aparezcan tituladas, firmadas, fechadas y registradas, sin espacio para ser rellenadas posteriormente con títulos y nombre de Ayuntamientos.

Sometida a votación, el acta quedó aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y el voto en contra de los dos miembros del PP.

## **SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS P.F.E.A., ASIGNACIÓN ESPECIAL 2011, ENTUBADO DE LA ACEQUIA ALTA.**

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la modificación de la obra “Entubado de la Acequia Alta – PFEA Asignación Especial 2011”, según memoria confeccionada por el Técnico Municipal, es necesaria la modificación de uno de sus capítulos, concretamente del **capítulo 01: Arreglo de Cauce y Entubado de la Acequia.**

De dicho capítulo serán suprimidas las siguientes partidas:

- ✓ Utilización de tubería PVC LISA SAENGER serie KE de 315 mm de color naranja.
- ✓ Utilización de tubería PVC LISA SAENGER serie KE de 250 mm de color naranja.
- ✓ Utilización de tubería PVC LISA SAENGER serie KE de 200 mm de color naranja.

Y en su lugar se modifican/incorporan las siguientes partidas:

- ✓ Utilización de tubería PVC 315 mm GRIS UNIÓN POR ADHESIVO.
- ✓ Utilización de tubería PVC 250 mm GRIS UNIÓN POR ADHESIVO.
- ✓ Utilización de tubería PVC LISA de 200 mm GRIS UNIÓN POR ADHESIVO.
- ✓ Se sustituye un tramo de 220 m de tubería de 250 mm, por tubería de 315 mm, debido a la afluencia de aguas en el tramo.
- ✓ 13 arquetas ladrillo para toma de riego o desagüe.
- ✓ 1 arqueta ladrillo para toma de riego a presión.

En principio se había previsto entubar 1.450 metros de acequia pero debido a las dificultades de orografía ha habido que sustituir materiales por otros más maleables, lo cual resulta más económico y permite entubar 50 metros de acequia más de lo previsto. También se hace necesaria la construcción de mayor número de arquetas para la correcta gestión del agua de riego y la sustitución de un tramo de tubo que se preveía de 250



mm, por tubo de 315 mm, para evitar el deterioro debido a la gran afluencia de agua en este tramo.

D<sup>a</sup>. Yolanda Muñoz Palomino pregunta por qué se cambia el tipo de tubería,; es que no se ha previsto en el proyecto.

El Sr. Alcalde responde que hay muchas curvas y hay que poner otro tipo de tubería.

Todas las obras tienen modificados, incluso las de gran envergadura.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y la abstención de los dos miembros del PP, acuerda:

**1.- Aprobar la modificación propuesta consistente en:**

Supresión de las siguientes partidas del **capítulo 01 “capítulo 01: Arreglo de Cauce y Entubado de la Acequia”**.

- ✓ Utilización de tubería PVC LISA SAENGER serie KE de 315 mm de color naranja.
- ✓ Utilización de tubería PVC LISA SAENGER serie KE de 250 mm de color naranja.
- ✓ Utilización de tubería PVC LISA SAENGER serie KE de 200 mm de color naranja.

Modificación/incorporación de las siguientes partidas del **“capítulo 01: Arreglo de Cauce y Entubado de la Acequia”**.

- ✓ Utilización de tubería PVC 315 mm GRIS UNIÓN POR ADHESIVO.
- ✓ Utilización de tubería PVC 250 mm GRIS UNIÓN POR ADHESIVO.
- ✓ Utilización de tubería PVC LISA de 200 mm GRIS UNIÓN POR ADHESIVO.
- ✓ Se sustituye un tramo de 220 m de tubería de 250 mm, por tubería de 315 mm, debido a la afluencia de aguas en el tramo.
- ✓ 13 arquetas ladrillo para toma de riego o desagüe.
- ✓ 1 arqueta ladrillo para toma de riego a presión.

**2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE en Granada, Diputación Provincial de Granada y a la Delegación del Gobierno de Granada.**

**TERCERO.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 2647/11 SECCIÓN: 3ª/12.**

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la comunicación recibida de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en relación al recurso número 2.647/11 sección: 3ª/12, por el que se notifica la interposición de recurso contencioso administrativo por D. Joaquín Muñoz Muñoz siendo el acto recurrido *“acuerdo recaído en expediente URB 138/2011. Licencia de Segregación, del Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada), de fecha 25 de octubre 2011”*

Por Resolución de 21 de febrero de 2012, por urgencia, se solicitó asistencia jurídica y se otorgó representación y defensa, a la Excm. Diputación Provincial.

La Corporación, por mayoría absoluta con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y la abstención de los dos miembros del PP, acuerda:

1.- Oponerse a la acción ejercitada contra el Ayuntamiento y solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36. 1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11/87.

2.- Otorgar la representación y defensa en juicio al letrado correspondiente que preste sus servicios en el Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

#### **CUARTO.- ADENDA AL CONVENIO DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la Adenda al convenio de actuación entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de El Valle sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, del siguiente tenor literal:

“En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

#### **REUNIDOS**

*De una parte, D. Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril y en el art. 29.c) del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en*



materia de Régimen Local, y autorizado por acuerdo plenario de fecha\_\_\_\_\_.

De otra parte, D./ª. \_\_\_\_\_ Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con los artículos 21 y 14 de la referida Ley y R.D. respectivamente y autorizado por acuerdo plenario de fecha \_\_\_\_\_.

## EXPONEN

Primero.- Con fecha 19 de julio de 2010, se firmó un Convenio sobre encomienda de gestión en materia de Disciplina Urbanística, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de\_\_\_\_\_.

Segundo.- La Diputación de Granada ha aprobado un nuevo “Protocolo de Actuación en materia de Disciplina Urbanística”, en el pleno provincial de 24 de noviembre de 2011, modificándose la estipulación 4ª y 7ª referidas a la financiación y vigencia del citado convenio, resultando necesario adecuar el Convenio firmado con fecha 19 de julio de 2010 al nuevo protocolo.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, proceden a la formalización de la presente ADENDA al Convenio de encomienda de gestión en materia de Disciplina Urbanística, por la que se modifican las estipulaciones 4ª y 7ª que quedan redactadas de la siguiente manera:

**CUARTA. FINANCIACIÓN.-** “ Para la mejora de la prestación de este servicio por parte de Diputación de Granada, el Ayuntamiento abonará a dicha Institución el 10% de la recaudación de la sanción cobrada al infractor en cada expediente sancionador”.

**SÉPTIMA.VIENCIA Y ENTRADA EN VIGOR.-** “Esta Encomienda tendrá una duración de cuatro años y en todo caso finalizará cuando se produzca alguna de las causas establecidas en la estipulación anterior”.

*Y en prueba de conformidad, suscriben la presente ADENDA al Convenio de Encomienda de Gestión, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.”*

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

Aprobar la Adenda al Convenio de Actuación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de El Valle sobre encomienda de gestión en materia de Disciplina Urbanística.

**QUINTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, QUE COMPRENDE LA OBRA PARAMENTOS VERTICALES EXTERIORES E INTERIORES INCLUIDA EN LA SEPARATA Nº 2 DEL PROYECTO PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN MELEGÍS (EL VALLE), ASÍ COMO EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD.**

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la separata nº 2 Paramentos Verticales Exteriores e Interiores del Proyecto Pista Polideportiva Cubierta en Melegís, redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Méndez García, del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales del Área de Obras, Servicios y Desarrollo de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

La mencionada separata se redacta para desglosar las obras de paramentos verticales exteriores e interiores que se pretende contratar a empresa especializada, por no disponer el Ayuntamiento de los medios necesarios para su ejecución.

Igualmente da cuenta del pliego de condiciones elaborado al efecto, con un presupuesto base de licitación de 136.456,48 Euros más el 18% de IVA 24.562,17 Euros.

En el expediente consta informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente; así como informe jurídico sobre competencia, procedimiento y tramitación.

En virtud de lo previsto por el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y la abstención de los dos miembros del PP, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Separata nº 2 Paramentos Verticales Exteriores e Interiores de la Obra Pista Polideportiva Cubierta de Melegís (El Valle).

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en *“Paramentos Verticales Exteriores e Interiores de la Obra Pista Polideportiva Cubierta de Melegís (El Valle).”*

**TERCERO.-** Autorizar el gasto por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida.



**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en “*Paramentos Verticales Exteriores e Interiores de la Obra Pista Polideportiva Cubierta de Melegís (El Valle).*”

**QUINTO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación negociado y sin publicidad, en virtud de lo previsto por los artículos 171 d) y 177.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y proceder a la solicitud de oferta al menos a tres empresas, según lo previsto por el artículo 178 de la misma Ley.

### **SEXTO.- APROBACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE.**

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la elaboración de la Carta de Servicios del Ayuntamiento de El Valle por el Área de Empleo y Desarrollo de la Diputación de Granada, que comprende: Capítulo I Metodología para la elaboración de la Carta de Servicios del Ayuntamiento de El Valle, Capítulo II Carta de Servicios del Ayuntamiento de El Valle y Capítulo III folleto divulgativo del Ayuntamiento de El Valle, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

Se propone la aprobación de la carta de servicios del Ayuntamiento de El Valle para poder incluirla dentro del programa de Diputación “*Granada es Provincia*”. El objeto de este programa es dar a conocer a la ciudadanía los servicios que se prestan en este Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

Aprobar la Carta de Servicios del Ayuntamiento de El Valle y dar al expediente la publicidad legalmente prevista.

### **SÉPTIMO.- ELECCIÓN MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2012.**

Seguidamente, en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede al sorteo para elección de los miembros de las dos mesas que se constituirán en la localidad para las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía 2012.

**SECCIÓN 001      MESA A**

**TITULARES.**

**Presidente/a.** D. Antonio Jesús Sáez Vallejo ..... **DNI** 44262649T..... **Elector Nº** A0303  
**1<sup>er</sup> Vocal** .....D. Isaac Roldán Moya ..... **DNI** 74643295S..... **Elector Nº** A0283  
**2º Vocal** .....D. Jesús Molino Jiménez..... **DNI** 40280889T..... **Elector Nº** A0205

#### **SUPLENTE**

**De Presidnt** ....D. David Rafael Yañez Ruiz..... **DNI** 30815233V..... **Elector Nº** A0339  
**De Presidnt** ....D. María del Carmen Ruiz González. **DNI** 24089752N..... **Elector Nº** A0293  
**De 1<sup>er</sup> Vocal.** D<sup>a</sup> Dolores Molino Roldán ..... **DNI** 24065247W..... **Elector Nº** A0215  
**De 1<sup>er</sup> Vocal.** D. Luis Antonio Sánchez Molino..... **DNI** 74643288P..... **Elector Nº** A0313  
**De 2º Vocal** ..D. Jesús Contreras Freire ..... **DNI** 24069224T ..... **Elector Nº** A0022  
**De 2º Vocal** ..D. Joaquín Puerta González ..... **DNI** 75131064T ..... **Elector Nº** A0269

#### **SECCIÓN 001 MESA B**

#### **TITULARES.**

**Presidente/a.** D. Manuel Francisco Hernández ..... **DNI** 11821426R..... **Elector Nº** B0087  
**1<sup>er</sup> Vocal** .....D. Francisco Ruiz Ruiz ..... **DNI** 23793999Q ..... **Elector Nº** B0506  
**2º Vocal** .....D. José Antonio Ortega Palomino .... **DNI** 24218321B..... **Elector Nº** B0349

#### **SUPLENTE**

**De Presidnt** ....D<sup>a</sup>. Trinidad Morillas de Amos ..... **DNI** 24099729F ..... **Elector Nº** B0275  
**De Presidnt** ....D. Elena Díaz Frutos ..... **DNI** 48497633V..... **Elector Nº** B0056  
**De 1<sup>er</sup> Vocal.** D. Nicolás Roldán Palomino..... **DNI** 24137677M..... **Elector Nº** B0479  
**De 1<sup>er</sup> Vocal.** D<sup>a</sup>. Adoración Castro Linares ..... **DNI** 74620065S..... **Elector Nº** B0037  
**De 2º Vocal** ..D. José Palomino Quiles ..... **DNI** 24161164D..... **Elector Nº** B0416  
**De 2º Vocal** ..D. José Callejas Maroto ..... **DNI** 74695107P..... **Elector Nº** B0026

#### **OCTAVO.- MOCIÓN SOBRE RECHAZO AL ACUERDO UE-MARRUECOS**

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la Moción sobre rechazo al acuerdo UE-Marruecos:

*Actualmente se encuentra abierto el proceso de negociación para la renovación del Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. El próximo 25 de enero la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo (PE) votará el informe elaborado por el eurodiputado ponente; posteriormente, a finales de febrero, está prevista la votación definitiva de la renovación del Acuerdo Plenario del Parlamento Europeo.*

*De forma general, los mercados de la Unión Europea se encuentran cada vez más abiertos a las importaciones hortofrutícolas de países terceros. Las renovaciones de los acuerdos comerciales en el área euromediterránea y los volúmenes de productos importados siguen aumentando año a año. Estas importaciones inundan los mercados europeos produciendo la reducción de los precios en origen, lo que está comprometiendo de forma clara la rentabilidad y el futuro de las explotaciones hortofrutícolas andaluzas,*





*que constituyen un sector estratégico para el empleo y la creación de riqueza en nuestra región.*

*El nuevo acuerdo ahonda en el peligroso proceso de liberalización comercial seguido por las autoridades comunitarias, que tan nefastas consecuencias está produciendo en el sector productor comunitario. Precisamente la nueva reforma de la PAC, actualmente en discusión, profundiza en esta senda desreguladora, eliminando los escasos mecanismos de gestión y organización existentes.*

*En este sentido, el aumento de las concesiones comerciales en frutas y hortalizas es gravemente lesivo para el sector hortofrutícola andaluz, al no poder afrontar la competencia de los países vecinos mediterráneos, cuyas producciones soportan unos costes de producción considerablemente inferiores, además de estar beneficiados por un régimen fiscal muy favorable. Es, por tanto, necesario condicionar la apertura de los mercados europeos al cumplimiento de unos estándares mínimos en materia sociolaboral, ambiental y sanitaria de las producciones de terceros países. Por otra parte, los Acuerdos de Asociación carecen de cláusulas que permitan verificar el impacto de la apertura comercial para ambas partes, especialmente en lo referente a aspectos medioambientales, derechos laborales y desarrollo económico y social de la población local.*

*En numerosas ocasiones se ha producido incumplimientos por parte de Marruecos del Acuerdo de Asociación actualmente en vigor. Por ejemplo, las cantidades de tomate introducidas por Marruecos en la UE en las últimas campañas superan ampliamente los contingentes concedidos, sin que exista constancia de que se hayan abonado los correspondientes derechos aduaneros adicionales. Igualmente, no existe constancia del pago cuando el valor de las importaciones se encuentra por debajo del precio de entrada, tal y como se desprende de los Informes de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). De esta manera queda patente que, a día de hoy, no existen mecanismos eficaces de seguimiento y control aduaneros antes de realizar cualquier avance en el proceso de liberalización comercial.*

*D<sup>a</sup>. Yolanda Muñoz Palomino interviene señalando que los eurodiputados del PP ya votaron en contra en su día, y que siempre estarán a favor de la agricultura y ganadería española.*

*La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:*

*Solicitar a los Parlamentarios Europeos que mantengan una postura contraria a la ratificación del nuevo acuerdo de Asociación UE-Marruecos, así como dar traslado a la Presidencia de la Junta de*

*Andalucía y al Gobierno de España de la posición de este Ayuntamiento en relación a este tema.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las diez y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.